

Ficha País

Noruega

1. PRINCIPALES PUNTOS PARA TENER EN CUENTA

Los ciudadanos de la Unión Europea pueden realización de prácticas en Noruega sin necesidad de solicitar ningún tipo de visado. Además, Noruega forma parte del espacio Schengen lo que facilita los controles al entrar y salir del país.

No obstante, para estancias superiores a 3 meses hay que registrarse en UDI (Norwegian Directorate of Immigration), para lo cual se necesita un contrato de trabajo/compromiso de becario, presentar el DNI o pasaporte y la tarjeta sanitaria europea. Todo esto para justificar ante la policía noruega de extranjería de que se dispone de medios económicos suficientes para poder sobrevivir en Noruega.

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES

Los candidatos procedentes de la UE están obligados a cumplir los siguientes requisitos administrativos en Noruega ya que sus estancias en el País serán superiores a tres meses:

- Registro ante las autoridades especificando la razón de su estancia en la siguiente página:

<https://www.udi.no/en/want-to-apply/residence-under-the-eueeu-regulations/?c=esp>

- Los becarios no tienen, en principio, una relación laboral con la empresa por lo que deben escoger la opción de contar con fondos propios:

<https://www.udi.no/en/want-to-apply/residence-under-the-eueeu-regulations/eueeu-national-who-has-their-own-funds/?c=esp>

Cuando, además, la estancia es superior a 6 meses uno debe registrarse ante la hacienda noruega.

A continuación, se señalan los requisitos y documentación necesarios:

- i) ante la [policía](#)
- ii) ante la [hacienda noruega](#)

Documentación ante la policía

1) Disponer de suficiente dinero para cubrir las necesidades (al menos 16.000 euros al año)

Se puede documentar utilizando cualquier de los métodos siguientes:

- Extracto bancario mostrando que se dispone de suficiente dinero
- Extracto bancario mostrando que se recibe ingresos periódicamente, así como la procedencia de dicho dinero
- Documentación que pruebe que se recibe una asignación del país de origen.
Documento de compromiso del becario.

2) Disponer de seguro sanitario

La principal diferencia con un trabajador es que no tiene derecho a la asistencia sanitaria de por sí, por lo que debe contar con un seguro privado que cubra su estancia. El seguro debe proveer de los servicios sanitarios durante el periodo de estancia en Noruega.

DNI o pasaporte

3) Otra documentación

Documentación ante la hacienda

1) [Formulario RE-1401](#)

2) Derecho a residir en Noruega más de 6 meses

Lo más fácil es esperar a disponer del certificado de la policía (ver requisitos anteriores).

3) Otra documentación

DNI o pasaporte de país UE

Si la estancia es en Oslo, el registro ante ambas instituciones se solicita y se tramita conjuntamente por lo que resulta más sencillo.

El registro en ambas instituciones puede hacerse en noruego o en inglés. Se trata de rellenar un formulario de forma digital, aportando información personal, datos de contacto etc. Finalmente, se especifica que debe acudir de forma personal para presentar los documentos.

Una nota importante es que los tiempos de espera para registrarse son de al menos tres meses desde que se solicita. No existe ningún inconveniente mientras tanto, es decir, mientras se haya solicitado el registro dentro de los tres meses tras la llegada no se incumple ninguna norma. Para adelantar el registro, una idea puede ser indicar como dirección la de la oficina correspondiente; si bien, no existe ningún problema práctico por no tener el número de identificación noruego más allá de no poder abrirse cuenta bancaria o disponer de bankID.

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE

Los mismos que para los candidatos españoles.

4. DURACIÓN

La determinada en el compromiso de prácticas firmado.

5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL PERMISO O VISADO

Se deberán hacer todas las gestiones ante la policía y la hacienda noruega para solicitar la prórroga.

6. DATOS DE CONTACTO

Datos de contacto de la Oficina Comercial:

Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Oslo

Karl Johansgate 18C

0159 OSLO

Tel. (+34) 91 73 24 155

Tel. (+47) 23 31 06 80 /Fax (+47) 23 31 06 86

oslo@comercio.mineco.es

Datos de contacto de ICEX: gestion.icexvives@icex.es

Descargo de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.